

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0001139/2014  
Córdoba, 19 FEB 2014

### VISTO

El expediente de referencia en la que la profesora titular a cargo de la cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología**, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra a su cargo, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

### CONSIDERANDO

Que la Cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología ha presentado la solicitud en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 15 (quince) ayudantes alumnos y 5 (cinco) adscriptos.

Que en el calendario académico del año 2014 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumno y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos y la RHCDN° 138/03.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar los planes de formación y disponer el llamado para la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Que debido a las fechas previstas en el calendario académico la Comisión recomienda se realice resolución ad-referéndum del HCD.

Por ello,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Ad-referéndum del H. Consejo Directivo RESUELVE

**Artículo 1º:** Aprobar el plan de formación de ayudantes alumnos y de adscriptos para el período 2014-2016 de la cátedra Problemas Epistemológicos de la Psicología que forma parte integrante de la presente en 6 (seis) fs. útiles

**Artículo 2º:** Disponer el llamado a selección de 15 (quince) ayudantes alumnos y 5 (cinco) adscriptos para la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología.

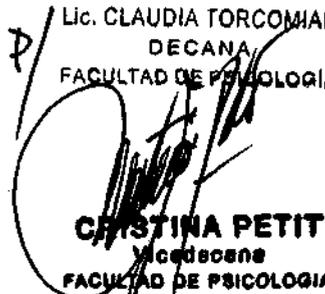
**Artículo 3º:** Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, entre el 20 y el 27 de febrero de 2014, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

**Artículo 4º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N°: 149

  
Lic. Olga Puenzo de Camacho  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



P/ Lic. CLAUDIA TORCOMAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
  
CRISTINA PETIT  
Decana  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0001139/2014  
Anexo RD

149

### Plan de Formación de Adscriptos

**Cátedra: Problemas Epistemológicos de la Psicología**

**Período: 2014-2016**

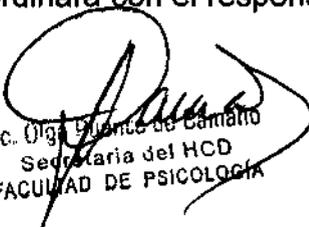
**Nº de adscriptos incorporar: 5 (cinco)**

**Funciones que los mismos desempeñarán: Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas- prácticas (detallar las actividades que el adscripto realizará durante el periodo)**

- Reuniones de cátedra, que se realizan mensualmente con todos los miembros de la cátedra, para coordinar actividades y evaluar el desarrollo del programa de la asignatura.
- Seminario de formación en temáticas a determinar, con una frecuencia semanal, y donde se desarrollarán temas según las necesidades de formación del grupo en relación a las investigaciones en curso.
- Investigación: el Adscripto podrá incorporarse, según sus intereses de formación, a algún proyecto de investigación de quienes se desempeñan como docentes de la cátedra. Los proyectos deberán estar acreditados por organismos oficiales.
- Evaluaciones parciales: el Adscripto deberá colaborar en la toma de evaluaciones parciales y participará bajo la dirección del Profesor Titular y los Adjuntos del análisis de ítems y estudio de confiabilidad de las pruebas parciales.
- Participación en el dictado de seminario para alumnos Promocionales, asesoramiento para la elaboración del trabajo monográfico y colaboración en el examen final de Promoción.
- Participación en los foros del aula virtual, resolviendo dudas y contribuyendo con material de estudio.

**Carga horaria semanal exigida 6 hs semanales, los días con excepción de los días de clases teórico-prácticas que son en su mayoría los días jueves viernes, dependerá del grupo de investigación que elija y de los seminarios de formación que escoja.**

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto. El adscripto coordinará con el responsable de la comisión el momento y la temática del dictado.

  
Lic. Olga Estrella de Camarero  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0001139/2014  
Anexo RD **149**

El responsable será encargado de apoyarlo y supervisarlo en la tarea. Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias. Los adscriptos elaboraran núcleos temáticos de apoyo al programa en curso bajo la supervisión de un docente de la cátedra

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. En la cátedra existen al mismo tiempo más de un proyecto acreditado por organismos oficiales, con temáticas variadas. Los adscripto podrán elegir en que proyecto participar.

#### **Evaluaciones**

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Los informes parciales y finales serán entregados al Prof. Titular y constarán de todas las actividades desarrolladas durante el año. Se valorará la asistencia a las actividades fijadas, el trabajo realizado en el equipo de investigación escogido, las presentaciones de trabajo a eventos académicos y las publicaciones si las hubiera.

**Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción ver punto anterior**

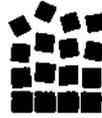
#### **Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos )**

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta

Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



1613 - 2013  
**400**  
AÑOS



EXP-UNC:0001139/2014  
Anexo RD **149**

evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Dr. Olga Puente de Camano  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0001139/2014  
Anexo RD **149**

### Plan de Formación de Ayudantes Alumnos

**Cátedra: Problemas Epistemológicos de la Psicología**

**Período: 2014-2016**

**Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 15 (quince)**

**Funciones que los mismos desempeñarán:** Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el ayudante alumno realizará durante el período)

- Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Reuniones de cátedra, que se realizan mensualmente con todos los miembros de la cátedra, para coordinar actividades y evaluar el desarrollo del programa de la asignatura.
- Seminario de formación en temáticas a determinar, con una frecuencia semanal, y donde se desarrollarán temas según las necesidades de formación del grupo en relación a las investigaciones en curso. Los distintos seminarios estarán a cargo de todos los integrantes de la Cátedra que dirijan o Codirijan proyectos de investigaciones acreditados por organismos oficiales.
- Investigación: el ayudante podrá incorporarse, según sus intereses de formación, a algún proyecto de investigación de quienes se desempeñan como docentes de la cátedra.
- Evaluaciones parciales: el ayudante deberá colaborar en la toma de evaluaciones parciales.
- Participación en los foros del aula virtual, resolviendo dudas y contribuyendo con material de estudio.

**Carga horaria semanal exigida** 6 hs semanales, los días con excepción de los días de clases teórico-prácticas que son en su mayoría los días jueves viernes, dependerá del grupo de investigación que elija y de los seminarios de formación que escoja.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante. El adscripto



Lic. Ulises Puente de Comañá  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0001139/2014

Anexo RD **149**

coordinara con el responsable de la comisión el momento y la temática del dictado. El responsable será encargado de apoyarlo y supervisarlo en la tarea.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias. Los adscriptos elaboraran núcleos temáticos de apoyo al programa en curso bajo la supervisión de un docente de la cátedra.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

En la cátedra existen al mismo tiempo más de un proyecto acreditado por organismos oficiales, con temáticas variadas. Los ayudantes podrán elegir en qué proyecto participar.

#### **Evaluaciones**

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Los informes parciales y finales serán entregados al Prof. Titular y a los Profs. Adjuntos, constarán de todas las actividades desarrolladas durante el año. Se valorará la asistencia a las actividades fijadas, el trabajo realizado en el equipo de investigación escogido, las presentaciones de trabajo a eventos académicos y las publicaciones si las hubiera.

**Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía** (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado): ver lo explicitado en el punto anterior.

**Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)**

Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0001139/2014  
Anexo RD **149**

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anuales y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidos en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibidos el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Secretaria Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Olga Puente de Gemano  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA